

Santa Rosa, 19 de mayo de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/05/20 acta nro 010/20 aprobó la compra de un termómetro profesional con infrarrojo .

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/05/20 acta Nro.010/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SIMBLA S.R.L" de \$ 6570 iva incluido

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 6570 I.V.A. Incluido a la empresa "SIMBLA S.R.L" RUT 020150960012 por concepto un Termómetro digital, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gasto de Funcionamiento" , rubro 152.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Sr. Ruben Darío Martínez
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa




Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL